

**Oficio Nro. STHV-DMGT-2023-2691-O**

**Quito, D.M., 16 de agosto de 2023**

**Asunto:** Solicitud de informe técnico - Ref. Exp. 119 - Alcance al Oficio GADDMQ-AZQ-2023-2898-O - Resolución de la Comisión de Uso de Suelo No. SC-ORD-004-CUS-002

Señora Doctora  
Libia Fernanda Rivas Ordóñez  
**Secretaria General**  
**SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO**  
En su Despacho

En atención al oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2023-3483-O de fecha 14 de agosto de 2023, mediante el cual indica y solicita:

*“(…) Por disposición del señor Concejal Abg. Adrián Ibarra González, Presidente de la Comisión de Uso de Suelo, conforme lo establecido en el artículo 50 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, solicito a usted que de manera urgente remita para conocimiento de la Comisión en mención, su informe técnico actualizado respecto del proyecto de "Ordenanza para la Modificatoria a las Ordenanzas No. 0226, C-220, C-343, C-108, C-442, 179, 107; y, Regularización del Trazado Vial desde la ABS 0+000 (Calle Camilo Orejuela) hasta la ABS 1+889 (predio No. 3618836) - Parroquia Guamaní"; considerando para el efecto los informes remitidos por la Administración Zonal Quitumbe, mediante oficio No. GADDMQ-AZQ-2023-2983-O, de 10 de agosto de 2023, a través de los cuales se subsanan las observaciones y se modifica el título del proyecto de Ordenanza (…); al respecto informo:*

**ANTECEDENTES:**

1.- Mediante Oficio Nro. STHV-DMGT-2023-0903-O de fecha 17 de marzo de 2023, esta Dirección Metropolitana emitió informe técnico FAVORABLE para la Modificatoria a las Ordenanzas No. 0226, C-220, C-343, C-108, C-442, 179, 107; y Regularización del trazado vial de la calle Los Arrayanes desde la Abs 0+000 (Calle Camilo Orejuela) hasta la Abs 1+889 (Predio No. 3618836) ubicada en la Parroquia Guamaní.

2.- Con oficio No. Oficio GADDMQ-SGCM-2023-3028-O de fecha 26 de junio de 2023, la Dra. Libia Fernanda Rivas Ordóñez, Secretaria General del Concejo Metropolitano de Quito, indica y solicita: *“(…) En mi calidad de Secretaria General del Concejo Metropolitano de Quito, me permito certificar que la Comisión de Uso de Suelo, en sesión Ordinaria No. 004, llevada a cabo el día jueves, 06 de julio de 2023, durante el tratamiento del tercer punto del orden del día: “Conocimiento de las observaciones formuladas durante el primer debate del proyecto de "Ordenanza para la Modificatoria a las Ordenanzas No. 0226, C-220, C-343, C-108, C-442, 179, 107; y, Regularización del Trazado Vial desde la ABS 0+000 (Calle Camilo Orejuela) hasta la ABS 1+889 (predio No. 3618836) – Parroquia Guamaní”; y, resolución al respecto”; resolvió:*

*Solicitar a la Administración Zonal Quitumbe que en el plazo de 8 (ocho) días, procese las observaciones realizadas por las Concejales y Concejales Metropolitanos en la presente sesión, así como aquellas presentadas durante la sesión No. 006 - Ordinaria del Concejo Metropolitano de Quito.*

3.- Mediante oficio No. GADDMQ-AZQ-2023-2983-O de fecha 10 de agosto de 2023, la Lcda. María de los Ángeles Hernández Enríquez, Administradora Zonal Quitumbe, indica lo siguiente: *“(…) Al respecto, sírvase encontrar adjunto el informe técnico actualizado No.AZQ-DGT-UTV-IT-2023-061, el informe legal y el proyecto de ordenanza; en los mismos se ha subsanado las observaciones realizadas. (…);”*

4.- *En el Informe Técnico No. AZQ-DGT-UTV-IT-2023-061 de fecha 08 de agosto de 2023, elaborado por la Ing. Ana Abarca Jaramillo, Responsable de la Unidad de Territorio y Vivienda de la Administración Zonal*

**Oficio Nro. STHV-DMGT-2023-2691-O**

**Quito, D.M., 16 de agosto de 2023**

*Quitumbe, se concluye lo siguiente:*

*"(...) De acuerdo a la base legal mencionada, el diseño de la calle NO cumple con lo que dispone la normativa legal vigente, sin embargo al ser una vía principal que conecta a los barrios altos de la parroquia la Guamaní, la Unidad de Territorio y Vivienda ve necesaria su aprobación, por lo que emite criterio técnico FAVORABLE para la propuesta: "MODIFICATORIA Y REGULARIZACIÓN DEL TRAZADO VIAL DE LA CALLE ARRAYANES, DESDE LA ABS 0+000 (CALLE CAMILO OREJUELA) HASTA LA ABS 1+889 (PREDIO No. 3618836)- PARROQUIA GUAMANI "; y que se proceda conforme corresponda con la aprobación de la propuesta vial detallada en el presente informe; salvo diversa decisión del Concejo Metropolitano de Quito. (...)"*

*5.- De acuerdo a lo informado por la Unidad de Territorio y Vivienda de la Administración Zonal Quitumbe, se procedió a realizar la socialización de la propuesta: MODIFICATORIA Y REGULARIZACIÓN DEL TRAZADO VIAL DE LA CALLE ARRAYANES, DESDE LA ABS 0+000 (CALLE CAMILO OREJUELA) HASTA LA ABS 1+889 (PREDIO No. 3618836)-PARROQUIA GUAMANI, con la presencia de los propietarios colindantes a la vía.*

*Mediante la socialización, la Unidad de Territorio y Vivienda expuso el trabajo realizado y la propuesta planteada, por la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas.*

*Con lo expuesto los propietarios de los predios colindantes a la calle Arrayanes manifiestan estar de acuerdo con la propuesta de trazado vial, para lo cual se adjuntan firmas de respaldo.*

*6.- Mediante memorando Nro. GADDMQ-AZQ-DAJ-2023-0605-M de fecha 10 de agosto de 2023, la Dra. Jenny Alexandra Romo Trujillo, Directora de Asesoría Jurídica de la Administración Zonal Quitumbe, establece el siguiente criterio legal:*

*"(...) Por lo expuesto, en virtud de la normativa legal vigente, la propuesta vial debidamente socializada, las condiciones existentes en el sitio, el Informe Técnico Nro. AZQ-DGT-UTV-IT-2023-061 de fecha 08 de agosto de 2023, suscrito por la Ing. Ana Abarca, Responsable Zonal de la Unidad de Territorio y Vivienda de la Administración Zonal; y, que de conformidad a la Resolución Nro. 062-CUS-2022 se trata de una propuesta vial que entraña modificación a las normas de Arquitectura y Urbanismo el cual debe ser aprobado conforme ordenanza, esta DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA emite INFORME LEGAL FAVORABLE para la MODIFICATORIA Y REGULARIZACIÓN DEL TRAZADO VIAL DE LA CALLE ARRAYANES, DESDE LA ABS 0+000 (CALLE CAMILO OREJUELA) HASTA LA ABS 1+889 (PREDIO No. 3618836)-PARROQUIA GUAMANI, salvo decisión del Concejo Metropolitano de Quito si este considerare procedente cambiar la estructura vial existente(...)"*

*7.- Mediante Memorando Nro. GADDMQ-AZQ-DAJ-2023-0607-M de fecha 10 de agosto de 2023, la Dra. Jenny Alexandra Romo Trujillo, Directora de Asesoría Jurídica de la Administración Zonal Quitumbe, remite el proyecto de Ordenanza Metropolitana Modificatoria y regularización trazado vial calle Arrayanes, Parroquia Guamaní.*

#### **BASE LEGAL:**

#### **PUGS**

*La Disposición General Cuarta de la Ordenanza PMDOT-PUGS No. 001-2021, sancionada el 13 de septiembre de 2021 indica: "... Todos los procesos o trámites iniciados con anterioridad a la vigencia de la presente Ordenanza, ante cualquier entidad municipal o colaboradora, se sujetarán a las disposiciones y procedimientos establecidos en la normativa vigente al momento de su inicio ..."*

**Oficio Nro. STHV-DMGT-2023-2691-O**

**Quito, D.M., 16 de agosto de 2023**

**Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito (Ordenanza Nro. 052-2023)**

*Artículo 2614.- De la planificación de la vialidad local urbana.- La planificación de la vialidad local urbana estará a cargo de la administración zonal correspondiente. En el caso de las vías locales en las cabeceras urbanas de las parroquias rurales que se encuentren en clasificación de suelo urbano, la ejecución de esta competencia se coordinará con los gobiernos autónomos descentralizados parroquiales.*

*La planificación de la vialidad local de las administraciones zonales se realizará en base a los lineamientos emitidos por el órgano responsable de la movilidad.*

*Artículo 2619.- De los trazados viales.- El trazado vial es el diseño de una vía, teniendo en cuenta la forma geométrica que tendrá con relación al servicio que prestará, sus dimensiones físicas y su relación con el terreno.*

*Artículo 2620.- Aprobación de los trazados viales.- Los trazados viales propuestos por las administraciones zonales y la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas que provengan de vías proyectadas que consten en un instrumento debidamente aprobado por el Concejo Metropolitano, sus diseños definitivos serán validados y aprobados por el órgano responsable de la movilidad, a través de resolución administrativa, previo informe de cumplimiento de reglas técnicas emitido por el órgano responsable del territorio, hábitat y vivienda.*

*Las propuestas de trazados viales serán elaboradas en cumplimiento de la normativa nacional y metropolitana vigente.*

*En caso de que las administraciones zonales o la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas determinen la necesidad de ejecutar una vía cuya planificación no se encuentre aprobada dentro del Plan de Uso y Gestión del Suelo o un plan urbanístico complementario, deberán ser aprobadas por el Concejo Metropolitano vía ordenanza, previo dictamen favorable de la Comisión de Uso de Suelo y haber obtenido el informe favorable del órgano responsable de la movilidad y el informe de no oposición al ordenamiento territorial por parte del órgano responsable del territorio, hábitat y vivienda.*

**RESOLUCIÓN Nro. AQ 007-2023**

*En la Nota 6 del Cuadro No. 1 de las Reglas Técnicas de Arquitectura y Urbanismo, que se refiere a las Especificaciones mínimas para vías urbanas, se establece: "... Las vías existentes y que cumplan con las especificaciones mínimas para vías urbanas del presente cuadro, para su regularización deberán acogerse a las características de las tipologías señaladas en el presente cuadro, éstas deberán ser aprobadas por medio de Resolución a través del Concejo Metropolitano, y las vías existentes que no cumplan con las especificaciones mínimas para vías urbanas del presente cuadro, deberán ser aprobadas mediante Ordenanza a través del Concejo Metropolitano.*

**CONCLUSIONES**

La vía Los Arrayanes se encuentra ubicada en la Parroquia Guamaní, atravesando sectores que cuentan con servicios básicos como agua potable, alcantarillado y energía eléctrica.

Existen tramos de la calle Los Arrayanes que se encuentran aprobados por varias Ordenanzas Metropolitanas y de igual manera hay otros tramos que no cuentan con trazado vial aprobado.

La sección transversal propuesta para modificar y regularizar de la calle Arrayanes– desde la abscisa 0+000 hasta la abscisa 1+889 es la siguiente:

Oficio Nro. STHV-DMGT-2023-2691-O

Quito, D.M., 16 de agosto de 2023

Sección transversal total: 12.00 metros  
Calzada: 8.00 metros  
Aceras: 2.00 metros a cada lado de la vía

La vía Los Arrayanes NO cumple con las especificaciones mínimas para vías urbanas, definidas en el Cuadro No.1 del “Anexo Único de Reglas Técnicas de Arquitectura y Urbanismo, Numeral 1.2 Sistema Vial”, sin embargo, al ser una vía consolidada, para poder modificarla y regularizarla nos acogemos a la nota 6 del antes citado Cuadro, y de conformidad con la RESOLUCIÓN 062 de la Comisión de Uso de Suelo en sesión extraordinaria Nro. 166 del 21 de septiembre de 2022, durante el tratamiento del tercer punto del orden del día sobre el “Conocimiento del informe y criterio legal emitido por la Procuraduría Metropolitana, respecto de la metodología y el instrumento correspondiente, para la aprobación de regularizaciones viales”, determinó los siguientes casos de trazados viales: *Primer caso: Trazados viales que cumplen las Normas de Arquitectura y Urbanismo. Segundo caso: Trazados viales modificatorios donde la modificación no entraña violación a las Normas de Arquitectura y Urbanismo. Tercer caso: Trazados viales que entrañan modificación a las Normas de Arquitectura y Urbanismo; y, resolvió: que para los 3 casos específicos de aprobaciones de vías se proceda de la siguiente manera:*

*Los dos primeros casos, que cumplen los parámetros establecidos en las Normas de Arquitectura y Urbanismo, se aprobarán a través de resolución;*

*Y, los casos que no se sujetan a las Normas de Arquitectura y Urbanismo, que constituyan casos de regularización vial, se aprobarán a través de ordenanza.*

La presente propuesta vial se acoge al Tercer caso: “Trazados viales que entrañan modificación a las Normas de Arquitectura y Urbanismo”; para la cual la resolución determina: “(...) los casos que no se sujetan a las Normas de Arquitectura y Urbanismo, que constituyan casos de regularización vial, se aprobarán a través de ordenanza. (...)”

#### **CRITERIO TÉCNICO:**

En tal razón, en base a los antecedentes, normativa legal vigente y conclusiones, es criterio de la Dirección Metropolitana de Gestión Territorial de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, emitir informe técnico **FAVORABLE** para la “MODIFICATORIA Y REGULARIZACIÓN DEL TRAZADO VIAL DE LA CALLE ARRAYANES, DESDE LA ABS 0+000 (CALLE CAMILO OREJUELA) HASTA LA ABS 1+889 (PREDIO No. 3618836)- PARROQUIA GUAMANI, y de ser procedente se continúe con el trámite correspondiente para conocimiento de la Comisión de Uso de Suelo y posterior envío al Concejo Metropolitano de Quito para su aprobación.

Particular que pongo en su conocimiento, para los fines pertinentes.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Arq. German Patricio Rosero  
**DIRECTOR METROPOLITANO DE GESTIÓN TERRITORIAL FD5, SUBROGANTE  
SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA - DIRECCIÓN METROPOLITANA DE  
GESTIÓN TERRITORIAL**

**Oficio Nro. STHV-DMGT-2023-2691-O**

**Quito, D.M., 16 de agosto de 2023**

Referencias:

- GADDMQ-SGCM-2023-3483-O

Anexos:

- 006-it-av-2022\_diseño\_geométrico\_para\_regularización\_calle\_arrayanes-signed-signed.pdf  
 - trazado\_vial\_arrayanes\_-afectaciones.rar  
 - socializacion.pdf  
 - plano\_vial\_para\_regularización\_arrayanes\_3\_3-signed-signed-signed-signed.pdf  
 - plano\_vial\_para\_regularización\_arrayanes\_2\_3-signed-signed-signed-signed.pdf  
 - plano\_vial\_para\_regularización\_arrayanes\_1\_3-signed-signed-signed-signed.pdf  
 - plano\_diseño\_vial\_calle\_arrayanes\_v2004.dwg  
 - informe\_tecnico\_azq-dgt-utv-it-2023-061-signed.pdf  
 - GADDMQ-AZQ-DAJ-2023-0607-M.pdf  
 - GADDMQ-AZQ-DAJ-2023-0605-M.pdf  
 - cto\_ordenanza\_propuesta\_vial\_calle\_arrayanes\_parroquia\_guamani\_-actualizado\_agosto\_2023.docx  
 - GADDMQ-AZQ-2023-2983-O (2).pdf

Copia:

Señora Licenciada  
 María de los Angeles Hernandez Enriquez  
**FD4 / Administradora Zonal Quitumbe**  
**ADMINISTRACIÓN ZONAL QUITUMBE**

Señor  
 Adrian Antonio Ibarra Gonzalez  
**Concejal Metropolitano**  
**DESPACHO CONCEJAL IBARRA GONZALEZ ADRIAN ANTONIO**

Señor Economista  
 Juan Francisco Urbina Ochoa  
**Servidor Municipal 7**  
**SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA - DIRECCIÓN METROPOLITANA DE GESTIÓN TERRITORIAL**

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Roberto Fernando Noboa Caviedes	rfnc	STHV-DMGT	2023-08-15	
Aprobado por: German Patricio Rosero	gpr	STHV-DMGT	2023-08-16	

